

Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 43/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

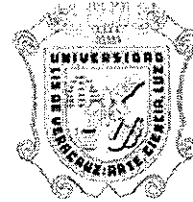
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 43 y 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 fracción VII, **60 fracción III**, 63,130 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63, 68 fracción II y **83 fracción III** del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para que de conformidad con los Dispositivos Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se ponga a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar las **Versiones Públicas** solicitadas por la **Dirección del Área de Formación Básica General** y por la **Dirección General de Difusión Cultural**, con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, se analizarán bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forman parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ellas, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

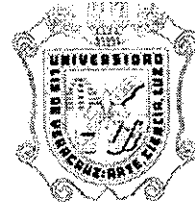
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020

- 4. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de Versión Pública realizada por la Dirección del Área de Formación Básica General, para atender obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre 2020;
- 5. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de Versión Pública realizada por la Dirección General de Difusión Cultural, para atender obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre 2020;

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo de los puntos 1 y 2 del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

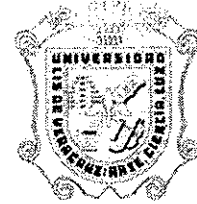
transparencia@uv.mx

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 3** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del “Comité de Transparencia” mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido; -----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; -----

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia **confirmar**, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia, **realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;**-----

CUARTO.- Que la Ley de la materia establece que los lineamientos generales emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación de la información reservada y **confidencial** y para la elaboración de **versiones públicas**, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados; y una de sus hipótesis se actualiza para el cumplimiento de **Obligaciones de Transparencia**, las cuales **deben ser aprobadas por este Comité**, quien procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado: -----

Antecedentes:

Con fecha 22 de septiembre de 2020, con oficio número AFBG/0220/2020, se recibió la solicitud de aprobación de la Versión Pública, por parte de la Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales, directora del Área de Formación Básica General, para atender Obligaciones de Transparencia correspondientes al tercer trimestre 2020.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020

Con fecha 22 de septiembre de 2020, con oficio número sin número, se recibió la solicitud de aprobación de la Versión Pública, por parte del Mtro. Juan Rafael Alcalá Hinojosa, Director General de Difusión Cultural, para atender Obligaciones de Transparencia correspondientes al tercer trimestre 2020.

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita el acuerdo correspondiente:-----

Por cuanto hace al punto 4. Conforme a lo manifestado en su petición por parte de la Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales, directora del Área de Formación Básica General; se procede a efectuar la revisión y análisis de la Versión Pública que con fecha 22 de septiembre de 2020, fue solicitada, con oficio número AFBG/0220/2020, consistente en: 3 expedientes de concursos de oposición de plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura (experiencia educativa) periodo agosto 2020- enero 2021, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020.

Origen de la Petición: Dirección del Área de Formación Básica General.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

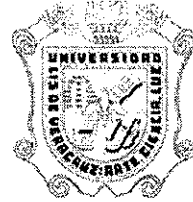
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 60 fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 fracción X, 12, 13,14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Motivación: En la Versión Pública de: 3 expedientes de concursos de oposición de plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura (experiencia educativa) periodo agosto 2020- enero 2021, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020; se advierte que contienen datos personales, tales como: *firma, CURP, código QR, cadena digital de la cedula electrónica, código de barras para verificación, domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso y reverso), clave de elector, sección, huella dactilar, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, numero de identificador (OCR), zona de lectura mecánica*, enunciados en el **Anexo I**; a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento,

4



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020

debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba del Daño: La finalidad de la clasificación de información como confidencial respecto a datos personales tales como: *firma, CURP, código QR, cadena digital de la cedula electrónica, código de barras para verificación, domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso y reverso), clave de elector, sección, huella dactilar, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, numero de identificador (OCR), zona de lectura mecánica*, enunciados en el **Anexo I**, es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir el otorgar dicha información, en virtud de que se podría actualizar un perjuicio presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido.

Parte de información que abarca: Consistente en: 3 expedientes de concursos de oposición de plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura (experiencia educativa) periodo agosto 2020- enero 2021, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020, que se relacionan en el **Anexo I** y que forman parte integral de la presente.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Dirección del Área de Formación Básica General; a efecto de analizar y revisar la Versión Pública para dar cumplimiento a Obligaciones de Transparencia correspondiente al tercer trimestre 2020, con fundamento en los Artículos 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la Versión Pública solicitada, la que se aprueba por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del **punto 4**. Se desahoga y se da por atendido.

Por cuanto hace al punto 5. Conforme a lo manifestado en su petición por parte del Mtro. Juan Rafael Alcalá Hinojosa, Director General de Difusión Cultural; se procede a efectuar la



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020

revisión y análisis de la Versión Pública que con fecha 22 de septiembre de 2020, fue solicitada, con oficio sin número, consistente en: 1 expediente de concurso de oposición, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020.

Origen de la Petición: Dirección General de Difusión Cultural.

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 60 fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 fracción X, 12, 13,14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Motivación: En la Versión Pública de: 1 expediente de concurso de oposición, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020; se advierte que contienen datos personales, tales como: *firma del titular, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, No. De identificador (OCR), zona de lectura mecánica, nacionalidad, lugar, fecha de nacimiento, código de barras*, enunciados en el **Anexo II**; a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

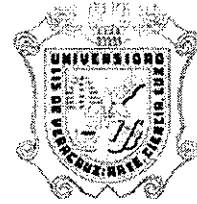
Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Prueba del Daño: La finalidad de la clasificación de información como confidencial respecto a datos personales tales como: *firma del titular, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, No. De identificador (OCR), zona de lectura mecánica, nacionalidad, lugar, fecha de nacimiento, código de barras*, enunciados en el **Anexo II**, es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir el otorgar dicha información, en virtud de que se podría actualizar un perjuicio presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020

Parte de información que abarca: Consistente en: 1 expediente de concurso de oposición, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020, que se relaciona en el **Anexo II** y que forma parte integral de la presente.

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Dirección General de Difusión Cultural; a efecto de analizar y revisar la Versión Pública para dar cumplimiento a Obligaciones de Transparencia correspondiente al tercer trimestre 2020, con fundamento en los Artículos 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la Versión Pública solicitada, la que se aprueba por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del **punto 5**. Se desahoga y se da por atendido.

En cumplimiento a lo anterior, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

Acuerdos

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

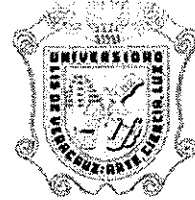
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

PRIMERO.- Se **CONFIRMA por Unanimidad** (Con 3 Votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones) la Versión Pública solicitada por la Dirección del Área de Formación Básica General, consistente en: 3 expedientes de concursos de oposición de plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura (experiencia educativa) periodo agosto 2020- enero 2021, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020, que se relaciona en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA por Unanimidad** (Con 3 Votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones) la Versión Pública solicitada por la Dirección General de Difusión Cultural, consistente en: 1 expediente de concurso de oposición, para atender Obligaciones de Transparencia, correspondientes al tercer trimestre 2020, que se relaciona en el **Anexo II**.

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Dispositivo Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de las Versiones Públicas, se instruye a los Titulares de las Dependencias, cuyas Versiones Públicas se aprueban mediante la presente,



Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Comité de Transparencia
Sesión No. 43/2020**

elaboren la Carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-----

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al solicitante.-----

QUINTO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ**

**MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ**

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 43/2020)

ANEXO II.- DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL

Versiones públicas de los concursos de oposición para ocupar la plaza de tiempo completo como técnico académico. Obligaciones de Transparencia 3er. Trimestre 2020.

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
1	IVÁN SARMIENTO HERNÁNDEZ	Oficio Credencial INE Título profesional Cédula profesional Plan de trabajo	Página 1: firma del titular. Página 2: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, No. Identificador (OCR), y zona de lectura mecánica. Página 4: Nacionalidad y lugar -fecha de nacimiento. Página 5: Código de barras, Firma del titular y CURP. Página 6: firma del titular



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 43/2020)

ANEXO I.-DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

Versiones públicas de los aspirantes a los concursos de oposición de plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura (experiencia educativa) periodo agosto 2020 – enero 2021. Obligaciones de Transparencia, 3er. Trimestre 2020.

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
1	GUADALUPE VARGAS GARCÍA-IN1	Solicitud de participación	Pág. 1 Firma
		Título Licenciatura (anverso)	Pág. 2 Firma
		Cédula Licenciatura	Pág. 3 Firma
		Título electrónico Maestría	Pág. 5 CURP y código QR
		Cédula electrónica Maestría	Pág. 6 CURP, cadena digital de la cédula electrónica, código de barras para verificación y código QR.
		IFE	Pág. 7 Domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso y reverso), clave de elector, sección, firma y huella dactilar.
2	GUADALUPE VARGAS GARCÍA-IN2	Solicitud de participación	Pág. 1 Firma
		Título Licenciatura (anverso)	Pág. 2 Firma
		Cédula Licenciatura	Pág. 3 Firma
		Título electrónico Maestría	Pág. 5 CURP y código QR
		Cédula electrónica Maestría	Pág. 6 CURP, cadena digital de la cédula electrónica, código de barras para verificación y código QR.
		IFE	Pág. 7 Domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso y reverso), clave de elector, sección, firma y huella dactilar.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 43/2020)

ANEXO I.-DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

Versiones públicas de los aspirantes a los concursos de oposición de plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura (experiencia educativa) periodo agosto 2020 – enero 2021. Obligaciones de Transparencia, 3er. Trimestre 2020.

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
3	JACQUELINE HERRERA VILLA-IN2	Solicitud de participación	Pág. 1 Firma
		Título Licenciatura (reverso)	Pág. 3 Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento
		Cédula Licenciatura	Pág. 4 Firma y CURP
		Título Especialidad (reverso)	Pág. 6 Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento
		Cédula Especialidad	Pág. 7 Firma, código de barras (CURP), código QR y zona de lectura mecánica
		Título Maestría (anverso)	Pág. 8 Firma
		Título Maestría (reverso)	Pág. 9 CURP
		Cédula Maestría	Pág. 10 Firma y CURP
		Título Doctorado (reverso)	Pág. 12 Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento
		Cédula Doctorado	Pág. 13 Firma, código de barras (CURP), código QR y zona de lectura mecánica
		INE	Pág. 14 Domicilio, clave de elector, CURP, sección, fecha de nacimiento, sexo, firma, huella dactilar, código QR, número identificador (OCR) y zona de lectura mecánica.